



SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.

Expediente de contratación nº 09/2020

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA IT DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Burgos, Noviembre de 2020

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA IT DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. Exp. 9/2020

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de la presente licitación la contratación del suministro de equipos informáticos, incluidas las licencias correspondientes, para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente Pliego.

CÓDIGO CPV: **30200000-1** (Equipo y material informático).

2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de **101.034,82 EUROS, IVA INCLUIDO**.

Las ofertas serán a la baja, y en el precio de licitación estarán incluidos todos los gastos generales, costes directos y otros eventuales y los tributos de las distintas esferas fiscales, incluso los gastos de anuncio del concurso, si los hubiera.

El valor estimado del contrato asciende a: **83.499,85 euros**.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación será el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, quien ostentará la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, encontrándose el perfil del contratante en la dirección de la página Web siguiente: www.aguasdeburgos.es

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de **UN AÑO** a partir de la firma del preceptivo contrato **privado** de suministro, sin posibilidad de prórroga.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de efectuará, utilizando pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

1.- Oferta económica: Hasta 75 puntos.

Obtendrá 60 puntos la oferta más económica.

En el análisis económico prima en orden decreciente, el precio más bajo, teniendo este la valoración máxima, es decir, **75 puntos**.

A continuación, se establece la siguiente fórmula:

$$Vi = 75 \cdot Pmin / Pi$$

Donde:

Vi=Valoración correspondiente a la oferta i

Pi = Precio propuesto por la empresa i, en€.

Pmin = Precio mínimo ofertado, en €

2.-Criterio cuantificables mediante juicio de valor: Hasta 25 puntos.

- Memoria técnica 20 puntos.
- Disposición de taller, en propiedad, en Burgos 5 puntos.

7º.- SOLVENCIA EXIGIBLE

Solvencia económica y financiera.

- Volumen anual de negocio igual o superior a 300.000 EUROS.
(de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del anexo I).

En caso de presentación de oferta mediante UTE, las empresas que forman la misma, deberán cumplir cada una de ellas el requisito de solvencia económica establecido.

Acreditación: presentación de cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante su registro de ingresos o certificado de destinatarios de los servicios.

Justificación de la solvencia profesional o técnica.

- Acreditación del personal requerido en el anexo I, punto 5.1º a).
- Declaración responsable de contar con el stock requerido en el anexo I, punto 5.2º b), debiendo ser acreditado en caso de resultar adjudicatario mediante certificado de inventario.
- Declaración responsable de contar con la formación requerida en el anexo I punto 5.2º c)
- Disposición de un taller en Burgos capital, con las características determinadas en el anexo I, punto 5.1 d).

8.- FORMA DE ABONO

El abono del suministro, se realizará mediante facturas expedidas por el adjudicatario por cada entrega de los equipos, debidamente autorizadas por el responsable de Aguas de Burgos, en las que se detallarán los conceptos a abonar.

El responsable de Aguas de Burgos, podrá suspender la tramitación de aquella que incumpla cualquiera de los requisitos expresados en el Pliego o que contenga datos que se consideren erróneos, procediendo a su devolución para que se subsane por el emisor.

9.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, APERTURA DE PROPOSICIONES, COMPOSICION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- a) Presentación de proposiciones. (Apartado d) del punto 4º del art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Las proposiciones para licitar se deberán presentar en un **único sobre** en el registro de la Plataforma de Contratación www.aguasdeburgos.com, indicado en el anuncio de licitación, hasta las 14'00 horas del decimosexto día natural, a contar desde el día siguiente a de la fecha de publicación del anuncio del contrato en el Perfil del Contratante de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. Si dicho decimosexto día natural, coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

En el sobre que presenten los licitadores deberá, figurar la inscripción:

PROPOSICIÓN PARA OPTAR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA IT DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.

De conformidad con el apartado c) del punto 4º del art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, las proposiciones deberán presentarse **necesaria y únicamente** en el registro indicado en el anuncio de licitación.

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

Entregada y admitida la proposición no podrá ser retirada por el licitador, salvo causas justificadas, ni éste podrá presentar ninguna otra, ya sea individualmente o en unión temporal con otras empresas, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones presentadas por el mismo.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación expresa de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del **Sobre** y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en el mismo.

En el mismo acto de certificación, si se observaran por el Secretario de la Mesa defectos u omisiones evidentemente subsanables (meros defectos materiales, o cuando el documento exigido haya sido presentado y no obstante adolezca de error o defecto, o si algún documento exigido no hubiera sido presentado y no obstante el resto de la documentación se dedujera su existencia) se requerirá al licitador, otorgando plazo no superior a tres días hábiles para que se corrijan o subsanen tales defectos u omisiones.

De todo lo actuado se dejará constancia en el acta que se extenderá a continuación.

En caso de discrepancias entre las proposiciones presentadas, o que presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas, se suspenderá el acto y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas sobre lo sucedido, volviéndose a anunciar, en su caso, nuevamente en la Plataforma de Contratación la reanudación del acto público una vez que todo haya quedado aclarado en la debida forma.

Concluido el acto, se levantará acta que refleje fielmente lo sucedido y que será firmada por el Presidente y Secretario de la Mesa de Contratación y por los que hubiesen hecho presentes sus reclamaciones o reservas.

En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuesto previstos en el artículo 149 de la LCSP, la mesa procederá aplicando los criterios contenidos en el artículo 85 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación estará compuesta por:



Presidente: El Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. o persona en quien delegue.

Vocal económico-financiero: Funcionario Interventor del Ayuntamiento de Burgos o persona en quien delegue.

Vocal asesor Jurídico: Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. o persona en quien delegue

Secretario de la Mesa de contratación: El responsable de Contratación de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. o persona que lo sustituya.

El Director Gerente dirigirá, al Consejo de Administración, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, para su consideración y elevación, si procede, al órgano de contratación, para su adjudicación.

10.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

SOBRE ÚNICO: (Apartado d), punto 4º del art. 159 de la Ley 9/2017)

Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar mediante:

- 1) La presentación de declaración responsable del firmante, respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2. A tales efectos, el modelo de oferta que figura como anexo al pliego recogerá esa declaración responsable.
- 2) Adicionalmente, en el caso de que la empresa fuera extranjera, la declaración responsable incluirá el sometimiento al fuero español.
- 3) En el supuesto de que la oferta fuera presentada por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión.

Una vez resuelto el concurso, el adjudicatario deberá aportar la documentación a la que se refiere el art. 140 de la Ley 9/2017, y justificar la solvencia económica y financiera, y profesional o técnica, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7ª de este pliego.

Oferta económica de conformidad con el Modelo de Proposición que figura al final del presente Pliego.

En todo caso, se entenderán incluidos en la misma, todos los tributos que graven los distintos conceptos, **salvo el I.V.A.**, que deberá indicarse en partida aparte.

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

Las proposiciones se presentarán escritas a máquina y no se aceptarán aquéllas que contengan errores, omisiones o tachaduras, que puedan alterar o establecer dudas sobre su importe o contenido del compromiso que oferte el licitador. La oferta económica deberá expresarse en letra y en número, prevaleciendo, en caso de discrepancia entre ambas, aquélla que recoja un importe superior.

Adjudicado el contrato y transcurrido los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, los licitadores deberán recoger la documentación, destruyéndose en caso contrario.

11.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento **privado** en el plazo establecido en el art. 159 de la LCSP, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, o a petición del contratista, en escritura pública.

Los costes de la formalización del contrato, en su caso, en escritura pública, serán a costa del adjudicatario. Si el adjudicatario del contrato no atendiera a los requerimientos de constitución de la garantía definitiva, no cumpliera los requisitos para la celebración del contrato o impidiere se formalice, Aguas de Burgos podrá acordar la resolución del contrato, previa audiencia del contratista.

12.- FIANZA DEFINITIVA, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CERTIFICADOS DE ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS DOCUMENTOS

El adjudicatario del contrato estará obligado, antes de la formalización de aquél a:

1) Constituir la fianza definitiva por importe del **5% del precio de adjudicación**.

Si la oferta resultara declarada como anormalmente baja, y de acuerdo con lo establecido en el art. 107 de la LCSP, se prestará una **garantía complementaria por importe del 5% del precio de adjudicación**.

La garantía definitiva sólo será devuelta una vez transcurrido el plazo de garantía de **un año**, a contar desde la terminación del contrato, siempre que no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la fianza.

- 2) Certificado de estar al día en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3) Certificado de estar al día en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- 4) Seguro de responsabilidad civil exigido en el pliego.
- 5) Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.

13.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Las modificaciones del presente contrato se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017.

15.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

La cesión a un tercero de las obligaciones y derechos dimanantes del contrato se ajustará al cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 214 de la Ley 9/2017.

16.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO

Corresponde al órgano de contratación competente, por razones de interés público debidamente justificadas, renunciar a celebrar un contrato antes de la adjudicación. También podrá desistir de la adjudicación antes de la adjudicación cuando aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación.

17.- PRERROGATIVAS

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación competente ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos, ofrecer las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

18.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El **contrato de suministro** a que se refiere el presente Pliego tiene carácter **privado** sometiéndose las partes para todas las cuestiones litigiosas derivadas de la interpretación y aplicación del contrato a la jurisdicción del domicilio de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., con expresa renuncia a otro Fuero.

El contrato se regirá por las cláusulas del presente **Pliego de Condiciones Administrativas Particulares**, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en cuanto no se encuentre derogado por éstas, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las normas de Derecho Privado.

19.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

a) El suministro objeto de la presente licitación se realizará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente, conforme a las instrucciones que en interpretación de éstas diere al contratista Aguas de Burgos.

b) Durante la vigencia del contrato, y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista es responsable de los defectos que en el mismo puedan advertirse.

c) Son asimismo de cuenta del contratista el pago del importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios o de formalización del contrato, pago de tributos, etc., y cualquier otro que se produzca incluso en los casos en que esté reconocido su derecho a la repercusión.

d) El contratista será responsable de la calidad del suministro, así como de las consecuencias que se deduzca para Aguas de Burgos o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

e) El adjudicatario no podrá introducir o ejecutar modificaciones en los suministros comprendidos en el contrato, sin la debida aprobación de dicha modificación y el presupuesto resultante por Aguas de Burgos.

f) Todos los gastos necesarios para la completa entrega y puesta en servicio de los suministros, son de cargo del contratista desde el momento de la adjudicación, además de cualesquiera otras nacidas del contrato o de la participación de la licitación.

g) El contrato se entenderá realizado a **riesgo y ventura** del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización, sino en los casos de fuerza mayor.

h) El contratista será el único responsable de los defectos que puedan detectarse en los suministros objeto de este contrato, responsabilizándose a todos los efectos de su funcionamiento hasta la recepción definitiva de los mismos.

i) El adjudicatario deberá contar con una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que a continuación se indica:

Seguro de responsabilidad civil

- Responsabilidad civil explotación: 300.000 euros.
- Responsabilidad civil Patronal: 300.000 euros.
Sub-límite por víctima: 200.000 euros.
- Responsabilidad civil Medio ambiental accidental: 300.000 euros.
- Responsabilidad civil Productos/Pos-trabajos: 300.000 euros
- Defensa y Fianzas Civil/Criminal: incluidas.
- Responsabilidad I Medioambiental de acuerdo a la Ley 23/10/2007: 300.000 euros.
- Cláusula de Liberación de gastos: incluida

Aguas de Burgos se reserva la prerrogativa de exigir la modificación de las cláusulas generales, particulares, complementarias y en general, cualquiera de las **PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.**



determinaciones de las pólizas cuando estime que la misma no garantice suficientemente las responsabilidades, que en virtud de la legislación de contratos pudieran ser exigidas al contratista.

20.- CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. PENALIDADES

Se define la indisponibilidad, como los tiempos en los que cualquiera de los suministros contratados, no se encuentren a disposición de Aguas de Burgos en los plazos establecidos. Cualquier incidencia de cualquiera de las funcionalidades citadas se considera indisponibilidad.

Las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, son las previstas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Asimismo, el órgano de contratación está facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad con imposición de penalidades en el caso de incumplimiento.

Concretamente, mediante expediente sumario, con audiencia del interesado y sin perjuicio de optar por la resolución citada, la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., podrá imponer al contratista penalidades y exigirle el resarcimiento de daños y perjuicios de un modo inmediatamente ejecutivo, no obstante, los recursos legales que procedan.

La incoación de expediente por incumplimiento al contratista facultará la suspensión del pago, pudiendo hacerse efectivo el importe de las multas impuestas y de los daños y perjuicios evaluados con cargo a las cantidades adeudadas o con cargo a la fianza, viniendo obligado el adjudicatario a reponer la fianza en la parte disminuida por la incautación, dentro de los quince días hábiles siguientes al que sea requerido formalmente para ello.

Burgos, Noviembre de 2020

Prescripciones técnicas

Contenido

1. Objeto del Contrato	12
2. Situación actual.....	13
3. Objeto y alcance	14
4. Ejecución y Seguimiento	22
4.1 Ejecución.....	22
4.2 Seguimiento	22
4.3 Formación.....	23
5. Equipo del proyecto.....	24
6. Cuestiones adicionales.....	24
6.1. Transferencia tecnológica.....	24
6.2. Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas	25

1. Objeto del Contrato

La presente licitación tiene por objeto la contratación del suministro de equipos informáticos, incluidas las licencias correspondientes, para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente Pliego.

En concreto dicho suministro implicará:

- La actualización y ampliación de la infraestructura de hardware, incluidas las licencias, con el objetivo de dotar de mayor capacidad de proceso (servidores), almacenamiento (ampliación de las MSA), mejora de comunicaciones, ordenadores, switches y sistemas de alimentación, integrándose con el sistema actual.
- La adquisición e implantación de una solución, que permita realizar una auditoría de acceso a los distintos recursos del sistema, mejorando de este modo el control y la seguridad informática.
- La reconfiguración y mejora del sistema actual de seguridad “Sophos”, tanto perimetral (Sophos XG), como interna (Sophos Endpoint), integrando y sincronizando la seguridad de cada puesto de trabajo y servidores con Sophos Central.
- El traslado del CPD actual, situado en la nave de la de Calle La Lora, a una nueva ubicación en el mismo edificio, incluidos armarios de rack, cableado, SAIs, servidores, fibra, etc...
- El traslado de parte del equipamiento actual en el CPD principal situado en Avda. del Cid, 12, y en el Cerro de San Miguel, al nuevo CPD de reserva situado en la nave de la Calle la Lora, incluyendo la actualización y configuración del equipamiento que se traslada, para integrarse en la configuración de Disaster Recovery (recuperación ante desastres).
- La mejora y ampliación del sistema de copias de seguridad, dotándole de mayor capacidad de almacenamiento y de velocidad de transmisión, reduciendo los tiempos de parada necesarios para poner el sistema en producción, caso de ser necesario, la recuperación de éste.

- La formación del personal de los diferentes departamentos (Informática, Telemando, Telecontrol, Gis, etc...).

2. Situación actual

Los motivos para llevar a cabo la actualización del sistema de IT que se propone, se detallan a continuación:

1. No disponer de recursos suficientes de hardware para la implantación de nuevas aplicaciones, como el nuevo Sistema de Información Geográfica (GIS) e incorporaciones futuras, necesarias para el desarrollo de la actividad diaria de Aguas de Burgos.
2. Necesidad de trabajar con sistemas operativos actualizados, para evitar:
 - Problemas de seguridad del sistema ante ciber ataques. Microsoft no publica parches de seguridad sobre sistemas operativos descatalogados.
 - Incompatibilidad con nuevas aplicaciones y actualizaciones.
 - Imposibilidad de poder actualizar sistemas obsoletos por falta de recursos, (capacidad de proceso, almacenamiento, licencias, etc...)
3. Los nuevos equipos incorporan todas las mejoras propias de los nuevos desarrollos, así como la corrección de los fallos detectados en versiones anteriores.
4. Reducción de los costes de mantenimiento de la infraestructura IT, al trabajar con nuevas plataformas tecnológicas, más avanzadas, con precios más bajos de los materiales de repuesto, así como una reducción de los tiempos de respuesta.
5. Posibilidad de auditar el acceso a los distintos recursos del sistema de una manera sencilla, a través de un sistema de monitorización y generación de informes, alertas, historial..., de cara a lograr una mejora en la seguridad del acceso a los datos.
6. Aumentar el caudal de transferencia de datos y la capacidad de almacenamiento, para realizar las tareas de backup en menor tiempo y disponer de más puntos de restauración y archivo, con la consecuente mejora en la seguridad y en el rendimiento de las aplicaciones en producción.
7. Duplicar los sistemas situados en la Avd. del Cid 12, instalando un nuevo CPD de reserva situado en la Nave situada en la calle La Lora, con objeto de

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

evitar la paralización y pérdida de información, ante un siniestro causado por incendio, caída de tensión

8. Lograr una gestión integral de todo nuestro sistema de protección contra virus, phishing y ransomware, a través de una única herramienta (SOPHOS CENTRAL).
9. Mejorar el sistema de alimentación ininterrumpida actual, con la ampliación del tiempo de autonomía, que de una mayor seguridad de funcionamiento del sistema informático, ante un fallo eléctrico en la Avd. del Cid y la posibilidad de utilización de la CPD situada en calle La Lora.

3. Alcance

Con este proyecto se pretende

- La ampliación, actualización y remodelación del sistema de virtualización basado en Vmware 6, y soportado sobre una plataforma hardware HPE, que incluye servidores Hp Dl380 de varias generaciones como G7, G8, G9 y sistemas de almacenamiento de tipo Hp MSM 20xx junto electrónica de red HP, con el objetivo de poder cubrir tanto las necesidades actuales como las futuras de IT (Tecnologías de la Información), con material nuevo y de primer uso
- La mejora e integración de la seguridad, tanto perimetral como interna, mediante la Tecnología Sophos, de ataques de virus informáticos, hackers, troyanos, suplantación de identidad, etc.
- La ampliación del sistema de Backup y recuperación ante desastres, con software "Veeam Backup and Replication", que reduzca el tiempo de parada ante un incidente.
- Implementar un sistema de auditoria de acceso a datos y recursos de red para mejorar la seguridad y el control.
- Adquisición de equipamiento para la renovación de sistemas obsoletos (pcs, tablets, servidores, electrónica, licencias).

Actuaciones a realizar para la integración y actualización en las distintas sedes:

1. Suministro e instalación de un armario de tipo Rack HPE 19" 42u 600X1075 mm de fondo que debe contar con paneles, puertas y ruedas, en sede Avd. del Cid 12, 2ª planta, para procedimiento de la migración, que luego será instalado definitivamente en el nuevo CPD, situado en calle la Lora.

CANTIDAD	ELEMENTOS
1	Armario de tipo Rack HPE 19" 42u 600X1075 mm de fondo que debe

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

	contar con paneles, puertas y ruedas
--	--------------------------------------

2. Suministro e instalación de equipamiento nuevo en el armario auxiliar que constará de:

3 SERVIDORES DE PROCESO COMPUESTOS POR:

CANTIDAD	ELEMENTOS
3	SERVIDORES HPE PROLIANT DL 380 GEN10 5218R 1P 32GB RAM
3	CPU ADICIONAL INTEL XEON GOLD 5218R
3	DISCO DURO HPE 240GB SATA M.2 2280 SSD
3	TARJETA DE RED HPE Ethernet 10/25Gb 2-port 533FLR-TAdapter
3	SMART ARRAY P408I-A SR GEN10 CON BATERÍA
21	MODULO DE MEMORIA HP 32GB PC4-2933 2RX4

1 SERVIDOR DE COPIAS COMPUESTOS POR:

CANTIDAD	ELEMENTOS
1	SERVIDOR DE RED HP DL180 GEM10 4210R 2.4GH 12LFF 16GB RAM
1	SMART ARRAY P408I-A SR GEN10 CON BATERÍA
5	DISCO DURO HPE 8TB SATA 6GB
1	TARJETA DE RED HPE Ethernet 10/25Gb 2-port 533FLR-TAdapter

ELECTRONICA:

CANTIDAD	ELEMENTOS
2	SWITCH HP 1950 12XGT 4SFP +10GB
4	CABLE DE RED TWINAX SFP+/SFP+ 10GB 1.2

SAI:

CANTIDAD	ELEMENTOS
1	SAI HPE R/T3000 G5 HV INTL

1	MODULO ADICIONAL DE BATERIAS PARA R/T3000
---	---

LATIGUILLOS:

CANTIDAD	ELEMENTOS
24	LATIGUILLOS DE CAT 6+ DE 2M

3. Configuración de Switches nuevos y actuales, y definir las VLAN de conexión a la infraestructura de red actual.
4. Actualización de firmware a la última versión disponible, configuración de la instalación de sistema operativo VMware esxi 7.0 en nuevos servidores.
5. Actualización de firmware del sistema actual de almacenamiento msa hp 2052, 2040 y de firmware los discos.
6. Diseñar e implantar un sistema de contingencia que permita iniciar el sistema con todos los datos actualizados, en caso de un fallo en la actualización del sistema de almacenamiento MSA en un periodo no superior a una hora.
7. Suministro e instalación física de nuevos discos duros en MSA hp 2052 situada en Avd. Cid 12, actualización de firmware de nuevos discos y configurar virtual pools y volúmenes

CANTIDAD	ELEMENTOS
4	DISCO DURO HPE 800GB SSD MIXED USE PARA MSA ALTA RESISTENCIA CACHE
8	DISCO DURO HPE 1,8TB 10K RPM SAS HOT-SWAP 2.5" SFF

8. Suministro e instalación física de nuevos discos duros en MSA hp 2040 situada en la Calle la Lora, actualización de firmware de nuevos discos y configurar virtual pools y volúmenes

CANTIDAD	ELEMENTOS
12	DISCO DURO HPE 1,8TB 10K RPM SAS HOT-SWAP 2.5" SFF

9. Configuración del mapeo y conectar los distintos volúmenes creados a la infraestructura actual.
10. Entrega de Licencia:

CANTIDAD	ELEMENTOS
1	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2019 ESTANDARD ROCK HP 16 CORES

11. Instalación de sistema operativo Windows 2019 Server standard en el nuevo servidor de copias ubicado el rack auxiliar. Instalación y migración de software de copias de seguridad Veeam Backup Replication de V.95 a V10 (Licencia actual suministrada por Aguas de Burgos), incluyendo la configuración actual y las necesidades que surjan de la instalación.
12. Migración de Virtual Center actual, a versión 7 mediante VCSA (no Windows)
13. Conexión de los nuevos servidores a la infraestructura de red ISCSI y publicación de los volúmenes nuevos y actuales.
14. Integración de los nuevos servidores en la infraestructura actual de Vcenter.
15. Migración de las Máquinas virtuales actuales a los nuevos hosts.
16. Desmontaje de los servidores actuales del rack principal del CPD situado en la Avd. del Cid12 y migración de todos los componentes en el armario rack auxiliar al rack definitivo.
17. Traslado de rack auxiliar a su ubicación definitiva en Calle la Lora.
18. Montaje de los sistemas retirados en Avd del Cid en nuevo CPD de respaldo en calle La Lora.
19. Traslado y montaje de los sistemas de almacenamiento situados en El Cerro de San Miguel a calle La Lora.
20. Adecuación de cableado del rack en calle La Lora.
21. Actualización de los sistemas retirados de Avd. del Cid, tanto firmware con software esxi 7.0 e integración en el sistema de RECOVERY DISASTER.
22. Integración del almacenamiento actual en calle La Lora con los servidores que se desplegarán en dicha ubicación.
23. Retirada del SAI instalado en el rack de la Avd del cid 12, previa sustitución por el recién adquirido, reparación, suministro y sustitución de baterías y puesta en marcha en calle La Lora dentro del nuevo rack.

CANTIDAD	ELEMENTOS
1	KIT DE 10 BATERIAS PARA SAI HP R3000 G2 12V

24. Suministro de un nuevo switch y 2 transpondedores de 10gbs, instalación del switch y un transceiver en calle La Lora e instalación de otro transceiver

de 10gb en Avd. del Cid 12. Definir VLANs y configuración de las mismas.

CANTIDAD	ELEMENTOS
1	SWICTH HP 1950 12XGT 4SFP +10GB
2	Aruba 10G SFP+ LC LR 10km SMF Transceiver

25. Actualización de 2 SISTEMAS de almacenamiento auxiliar NAS QNAP NETWORK STORAGE TS-669L mediante el suministro de discos de tipo WESTER DIGITAL RED, instalación y traspaso de datos actualmente 20 TB. deberemos para alcanzar una capacidad útil de 30 TB, para cada una de las unidades

CANTIDAD	ELEMENTOS
12	HD 6TB NAS 3,5 WESTERN DIGITAL RED 6TB

26. Traslado de dispositivo NAS TS-669L situado en El Cerro de San Miguel a Calle La Lora.
27. Cambio de configuraciones en firewalls para integración de nuevos sistemas de comunicación (DIVA, Macroland de 4 sedes físicas y virtual, integración con nuevos sistemas telefónicos basados en Alcatel con tecnología Ip)
28. Integración portal de acceso remoto unificado (ARU) de telefónica. integración Active Directory de Microsoft.
29. Revisión e integración de reglas de acceso a internet mediante autenticación integrada en Active Directory y Sophos endpoint.
30. Diseñar y generar informes de uso y seguimiento de acceso a internet y ataques
31. Suministro, instalación, traspaso de información y aplicaciones de los siguientes equipamientos:

CANTIDAD	ELEMENTOS
2	HP EliteDesk 800 G5 TWR
	<ul style="list-style-type: none"> • Intel® Core™ i9-9900K (8 núcleos) • 2GB (1x32GB) DDR4/ 1T SSD M.2 2280 PCIe NVMe TL • Intel® I219LM GbE LOM integra • Windows 10 Pro 64 High End

	<ul style="list-style-type: none"> • USB Type2-C, 4USB 2.0, 4USB 3.1 Gen2, 2USB 3.1 Gen1, 1USB Type-C 3.1 Gen2, RJ-45, 2DP 1.2 • HP Sure Click, HP Client Security Manager Gen5 • HP Sure Start Gen5, HP Manageability Integration Kit Gen3. HP BIOSphere Gen5, HP Image Assistant Gen3, HP Sure Run, HP Sure Recover, HP Sure Sense • HP USB Slim Keyboard & HP USB Mouse • 1 año de garantía a domicilio (3-3-3)
1	HP EliteDesk 800 G5 SFF
	<ul style="list-style-type: none"> • Intel® Core™ i7-9700 (8 núcleos) • 16GB (1x16GB) DDR4/ SSD 512GB M.2 PCIe NVMe TLC • Intel® I219LM GbE LOM integrada • Intel® UHD 630 • Windows 10 Pro 64 • 1USB Type-C, 4USB 3.1 Gen2, 2USB 3.1 Gen1, 4USB 2.0, RJ-45, 2DP 1.2, 1VGA(SFF), 1USB Type-C(TWR) • HP Sure Click, HP Client Security Manager Gen5 • HP Sure Start Gen5, HP Manageability Integration Kit Gen3. HP BIOSphere Gen5, HP Image Assistant Gen3, HP Sure Run, HP Sure Recover, HP Sure Sens • HP USB Slim Keyboard & HP USB Mouse • 3 años garantía a domicilio (3-3-3)
3	Monitores HP Z27n G2
	<ul style="list-style-type: none"> • 27"IPS w/LED antirreflejos • 2560 x 1440 @ 60 Hz (QH) • 1000:1 Static, 10000000:1 Dyn • 3 años garantía de recogida y entrega (3-3-0)
5	TABLETS SAMSUNG TAB A MODELO SM-T515
	<ul style="list-style-type: none"> • 32 GB de ROM • 4G LTE (Cat.6) • 64 bits Octa Core Processor • Pantalla de 255.4 mm (10.1") wuxga TFT • Cámara de 8 MP AF + 5MP • 2GB(RAM) • Batería 6,150 MAh

32. Suministro de licencia

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

CANTIDAD	ELEMENTOS
1	vSphere Essential KIT6 procesadores (3 Host) & vCenter con mantenimiento de 1 año.

33. Suministro, instalación parametrización de un sistema para la auditoria de archivos para 2 servidores y 100 estaciones de trabajo con una suscripción de 12 meses.

Debe contar con la posibilidad de integración de:

- Auditoria del Directorio Activo
- Auditoria de Inicio de Sesión/Apagado
- Auditoria de Servidores Windows

CANTIDAD	ELEMENTOS
1	Auditoria de Archivos

Las características mínimas que debe, cumplir son:

Realizar un seguimiento seguro de la creación, modificación y eliminación de archivos desde un acceso autorizado / no autorizado, con análisis forenses detallados de seguridad y cambios de permisos a los documentos en sus archivos / estructura de carpetas y recursos compartidos.

Servidores de Archivos

Realizar un seguimiento seguro de los servidores de archivos para obtener acceso a cambios en los documentos y estructura de carpetas, recursos compartidos y permisos. Debe permitir ver los informes de auditoría de archivos exclusivos con más de 50 atributos de búsqueda y filtrar según el usuario / servidor de archivos / informes personalizados / compartidos para obtener información detallada y nítida. Además, debe permitir la generación de alertas instantáneas por correo electrónico sobre las actividades de los servidores de archivos ante acciones / acceso no autorizados a archivos y carpetas críticos.

Características principales de la gestión de Servidores de Archivos:

- Análisis forense detallado de todos los cambios o intentos fallidos de creación, eliminación, modificación y estructura de carpetas de archivos.

- Seguimiento de los permisos y propietarios de acceso a archivos y carpetas.
- Auditoría de los clústeres de conmutación por error de Windows para obtener un entorno de red seguro, sin tiempo de inactividad y compatible.
- Supervisar servidores EMC, archivadores de NetApp, crear, modificar y eliminar archivos / carpetas CIFS, cambiar permisos, etc.

Seguimiento de modificaciones del servidor de archivos de Windows y permisos de acceso

Características principales:

- Creación de archivos en el servidor de archivos de Windows
- Modificación de archivos en el servidor de archivos de Windows
- Eliminación de archivos en el servidor de archivos de Windows
- Permisos de acceso para carpeta / archivo del servidor de archivos de Windows
- Cambios de permisos de carpeta (DACL)
- Cambios de permisos de auditoría de carpetas (SACL)

Auditoría de clúster de conmutación por error del servidor de archivos de Windows

Características principales:

- Clúster de conmutación por error del servidor de archivos de Windows Auditoría Informes programados y alertas instantáneas
- Cambios de permisos de carpeta en el clúster de conmutación por error de Windows
- Archivos modificados en el clúster de conmutación por error de Windows
- Intento fallido de eliminar archivo en el clúster de conmutación por error de Windows
- Todos los cambios de archivos o carpetas en el clúster de conmutación por error de Windows

Informes.

Debe contar con informes preconfigurados de los siguientes tipos:

Informes de auditoría de archivos

Todos los cambios de archivos o carpetas Archivos creados Archivos modificados Archivos eliminados Acceso de lectura de archivos exitoso Intento fallido de leer el archivo Intento fallido de escribir archivo Intento fallido de eliminar archivo	Cambios de permisos de carpeta Cambios en la configuración de auditoría de carpetas (SACL) Archivo movido Archivo renombrado Archivos copiados y pegados Cambios basados en usuarios Cambios basados en servidores
--	--

Informes basados en usuarios

Todos los cambios de archivos o carpetas Archivos creados Archivos modificados Archivos eliminados Acceso de lectura de archivos exitoso Intento fallido de leer el archivo Intento fallido de escribir archivo	Intento fallido de eliminar archivo Cambios de permisos de carpeta Cambios en la configuración de auditoría de carpetas (SACL) Archivos movidos Archivos renombrados Archivos copiados y pegados
---	---

Con posibilidad de definir informes configurables por el usuario.

4. Ejecución y Seguimiento

4.1 Ejecución

La duración de la implantación de la solución será de **dos meses** desde la firma del contrato. El contratista deberá incluir en su oferta los tiempos estimados para la ejecución de cada uno de los hitos definidos en el presente pliego, que serán aprobados por los responsables técnicos de Aguas de Burgos.

Durante un año a partir de la finalización de la instalación, el contratista estará obligado a personarse en las instalaciones cuando se le requiera, siempre en un tiempo inferior a dos horas, para el cumplimiento de las **40 horas** destinadas a incidencias o mejoras ajenas a la propia implantación (24 x 7)

4.2 Seguimiento

Una vez implantadas todas las actuaciones, transcurridos los dos meses, se empezará la fase de seguimiento de **diez meses**. Se asistirá presencialmente a la instalación cuando se solicite y ante cualquier incidencia que fruto de la

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.



implantación, se produzca en la actividad de producción, siempre en un tiempo inferior a dos horas.

Dichas incidencias incluirán información sobre cuestiones detectadas por Aguas de Burgos en materia de funcionamiento, rendimiento, adecuación a los planes de mantenimiento o cualquier otra que se considere relevante. El licitador incluirá en su oferta su propuesta para la gestión de incidencias. El procedimiento de resolución de incidencias será coherente con los planes de mantenimiento y permitirá el cumplimiento de los niveles de calidad de servicio referidos en el presente pliego.

En todo caso, el procedimiento cubrirá las siguientes fases:

1. Detección y comunicación de la incidencia.
- 2.Registro de la incidencia.
- 3.Resolución de la incidencia y tiempo en horas.
- 4.Comunicación de la resolución de la incidencia y cierre de la misma.

El cierre será efectivo por comunicación expresa a los responsables técnicos de Aguas de Burgos. En la misma se indicará si la resolución de la incidencia ha sido completa o parcial y si serán necesarias actuaciones posteriores. El adjudicatario informará con detalle del cambio o la incidencia detectada, los efectos provocados, el tiempo empleado en su resolución y los trabajos realizados por parte del personal propio para lograr devolver el servicio a su funcionamiento, cuando sea requerido para ello por los responsables técnicos de Aguas de Burgos.

4.3 Formación.

Objetivos:

- Que Aguas de Burgos conozca todas las configuraciones de los desarrollos realizados dentro del proyecto para que, si lo considera oportuno, pueda trabajar de forma autónoma.

Duración:

- La duración de este curso es de 5 jornadas no consecutivas de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:30, presenciales en las oficinas de Aguas de Burgos previa coordinación con los responsables técnicos. Siendo un total de 27,5 horas.

5. Equipo del proyecto

Aguas de Burgos designará a los responsables técnicos que se constituirán en equipo de trabajo con los técnicos que designe la empresa adjudicataria, a efectos de gestión y seguimiento del mantenimiento de los sistemas objeto del contrato.

Dentro de este equipo de seguimiento, el adjudicatario y Aguas de Burgos designarán los responsables de comunicación entre ambas organizaciones y aquellos que tendrán las responsabilidades de coordinar las actuaciones y establecer metodologías para las mismas.

Este equipo tomará decisiones, de acuerdo con lo establecido en este pliego, sobre la ejecución de la oferta del adjudicatario, para lograr la máxima eficacia y corregir posibles desviaciones y problemas que pudieran surgir.

El adjudicatario notificará los cambios que puedan efectuarse en el equipo mencionado en el presente apartado.

Se realizarán reuniones de seguimiento semanales, pudiéndose hacer de forma remota.

Durante la implantación el licitador deberá enviar a un técnico a las oficinas de Aguas de Burgos para las resoluciones que pudieran producirse en dicha implantación.

6. Cuestiones adicionales

6.1. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los responsables técnicos de Aguas de Burgos, la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Esta transferencia se realizará de acuerdo con los responsables técnicos de Aguas de Burgos.



6.2. Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el presente pliego hasta diez días antes de que venza el plazo de licitación que se indica en el pliego de Cláusulas Regulatorias Particulares.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico a la dirección **contratacion@aguasdeburgos.com**

Por Aguas de Burgos se procederá a la contestación de las solicitudes de información adicional que pudieran recibirse mediante correo electrónico. En el caso de que se trate de la resolución de una duda frecuente o que se estime que su conocimiento por todos los licitadores es necesario, para garantizar los principios de transparencia e igualdad, se publicará en el perfil de contratante de Aguas de Burgos (<https://perfildelcontratante.aguasdeburgos.com/>)

No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.

ANEXO I

1.- Definición del objeto del Contrato.

El objeto del contrato es EL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA IT DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A, que cumpla al menos con las siguientes condiciones:

1.1.- Un único Adjudicatario se encargará de prestar el servicio completo definido en las Prescripciones Técnicas:

En la oferta deberán estar especificadas **todas las unidades incluyendo las referencias de codificación de Hewlett Packard Enterprise**, que hayan servido para obtener el precio total de la oferta, teniendo que ser todas las **referencias originales del fabricante y de primer uso**. Estas referencias no podrán ser sustituidas por otras referencias compatibles.

Durante la ejecución del presente contrato, tanto las licencias como cualquier dispositivo hardware que instale Aguas de Burgos dentro de sus protocolos de Ciberseguridad en la red IT y OT, el **adjudicatario deberá formarse**, si así se lo requiere Aguas de Burgos, para poder gestionar correctamente el presente contrato siguiendo las directrices de seguridad establecidas por Aguas de Burgos.

En la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se tienen en cuenta las consideraciones sociales, ambientales y de innovación que se indican en los Pliegos.

1.2.- División en lotes: NO

La Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, debido a la interconexión de las prestaciones requeridas.

1.3.- Código CPV:

30200000-1 (Equipo y material informático).

2.- Plazos.

Duración del Contrato:

El plazo de duración del Contrato será de **doce MESES (12)**, a contar desde el día siguiente a la firma del Contrato.

Procede la prórroga del Contrato: **NO**

3.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

3.1 Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de: **83.499,85.-€**

BASE IMPONIBLE: **83.499,85.-€**

IMPORTE DEL I.V.A. (21%): **17.534,97.-€**

IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: **101.034,82.-€**

Sistema de determinación del presupuesto incluidos costes directos, indirectos y otros.

3.2 Valor estimado del Contrato.

Valor estimado del contrato para la duración total del contrato de un año, asciende a la cantidad de **83.499,85.-€**. Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Precios habituales de mercado. (Art. 101 LCSP)

3.3 Importe máximo de licitación

El importe máximo de licitación para la duración del contrato de un año asciende a **OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO EUROS. I.V.A. NO INCLUIDO.**

Las ofertas económicas que superen el **importe máximo de licitación** para la duración inicial del contrato de un año mencionado anteriormente, o cualquiera de los importes máximos referidos anteriormente, no se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de licitación.

El precio total de la oferta corresponderá al precio del licitador propuesto para el escenario hipotético de valoración (en cuanto a las actuaciones concretas objeto de contratación) para el periodo de **duración del contrato de un año** referido en el presente Pliego.

3.4 Forma de pago

Los pagos referidos se abonarán mediante la entrega de facturas por parte del contratista, una vez entregado el suministro a Aguas de Burgos, que deberán ser aceptadas y conformadas por Aguas de Burgos, y que se abonarán en base al cumplimiento de los trabajos indicados por un **importe máximo del 80%**.

Una vez transcurrido el año de contrato se abonará el 20% restante, mediante la entrega de facturas por parte del contratista, que deberán ser aceptadas y conformes por Aguas de Burgos.

4.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del Contrato.

Las empresas licitadoras deberán acreditar que las mismas ostentan la habilitación empresarial o profesional exigida conforme al ordenamiento jurídico vigente para realizar las prestaciones objeto del Contrato.

En caso de que la oferta sea presentada por una U.T.E. deberán acreditarlo el miembro o miembros que ostenten tal condición.

5.- Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

NOTA: Los licitadores no tendrán que presentar la documentación acreditativa de la solvencia referida a continuación en el momento de presentar sus ofertas. Únicamente deberán presentar las declaraciones referidas en la **cláusula número 10**, del presente pliego.

Una vez clasificadas las ofertas por el Órgano de Contratación, y de acuerdo con el contenido del art. 150 de la LCSP, se requerirá al licitador mejor clasificado para que aporte la documentación preceptiva y excluyente en el plazo máximo de 10 días.

- **5.1 Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.**

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

Las empresas licitadoras deberán acreditar que reúnen como mínimo por sí mismas los siguientes requisitos de solvencia:

1º. Requisito y criterio de solvencia económica y financiera:

Los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los cuatro últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato por importe igual o superior a **300.000 €.** **(TRESCIENTOS MIL EUROS).**

En caso de UTE, las empresas que forman la misma, **deberán cumplir cada una de ellas** el requisito de solvencia económica establecido.

Acreditación: presentación de cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante su registro de ingresos o certificado de destinatarios de los servicios.

2º Experiencia en la ejecución de suministros análogos:

a) Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique de forma detallada los medios humanos y materiales que se aporten para la correcta prestación del suministro objeto del presente concurso.

Para optar a dicha adjudicación, contará con el siguiente personal en Burgos, con la **experiencia profesional mínima de 5 años** que se detalla a continuación, que se deberá acreditar documentalmente:

- 1 Ingeniero Informático con experiencia demostrada en instalaciones similares.
- 3 Técnicos senior con experiencia demostrable en tecnología Shupos, Vmware, HP y Veeam.

Acreditación: presentación de “curriculum vitae” profesional en el que se especifique la experiencia exigida.

b) Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, de cumplir fielmente el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

Concurso, así como de disponer de un stock de recambios que den agilidad y rapidez en el suministro, y que se detallará en su oferta. Deberán estar íntegramente ubicados en la instalación que se pone a disposición del contrato. Dicho stock se mantendrá durante la vigencia del concurso y nunca podrá ser inferior a 12.000 euros. El tiempo de disponibilidad de los repuestos nunca podrá ser superior a 1 día.

Acreditación: dicho stock se acreditará mediante certificado de inventario, que podrá ser revisado presencialmente por los responsables de Aguas de Burgos durante el proceso de adjudicación de este.

c) Acreditará tener la formación necesaria para el desarrollo del presente contrato:

- Parnet Silver o Superior de HP
- Parnet Silver o Superior de Sophos
- Parnet Silver o Superior de Microsoft
- Certificaciones de Veeam.

Acreditación: certificado emitido por la compañía.

d) Deberá disponer de un taller en Burgos capital, equipado con el instrumental adecuado para la revisión, pruebas, reparación o sustitución de equipos e instrumentación existentes en las instalaciones de Aguas de Burgos. Esta instrumentación deberá estar dedicada exclusivamente a este taller y como mínimo dispondrá de:

- Licencias y dispositivos de Shopos(XG) en sus propias instalaciones.
- Licencias de Microsoft (Sistemas operativos y Servidores)
- Licencias de Wmware EXI en sus propias instalaciones.
- Licencias de Veeam Backup and Replication en sus propias instalaciones.
- Hardware (Servidores, MSA, Almacenamiento) similar para poder replicar la instalación y realizar los ajustes necesarios antes de la implantación definitiva en la instalación del licitador.
- Ordenadores portátiles, herramientas de desarrollo, pequeñas herramientas mecánicas, etc.

Acreditación: mediante facturas, leasing, etc. especificando marca y modelo de los equipos anteriormente descritos, que podrá ser revisado presencialmente por los responsables de Aguas de Burgos durante el proceso de adjudicación de este.

NOTA:

La documentación acreditativa de la solvencia financiera y económica y técnica o profesional será original o fotocopias compulsadas por Aguas de Burgos o autenticadas por Notario.

La documentación acreditativa de los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional se deberá entregar en papel y en formato digital (doc o pdf).

6.- Especificaciones técnicas.

Las empresas licitadoras deberán presentar de forma precisa, estructurada, clara y concisa sus propuestas en formato digital.

Los licitadores deberán incluir en el **Sobre Único**, el **Anexo II bis**, junto con sus especificaciones técnicas, de conformidad con el siguiente formato:

0. Índice
1. Introducción en la que se realizará la identificación de la oferta y el acatamiento con carácter general de las condiciones de los pliegos.
2. Resumen ejecutivo (máximo 15 hojas) donde se incluirá la memoria técnica, **la cual deberá contener la descripción de todos los pasos de la implantación, así como los materiales a emplear con la codificación/referencia original de los proveedores.** Deberá incluir un cronograma con los tiempos de implantación, ajustándose al requerimiento de dos meses.
3. Anexos, donde se incluirá toda la información que el licitador considere oportuna para aclarar y/o complementar sus propuestas.

La oferta que no cumpla las especificaciones técnicas mínimas establecidas, no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.

Los licitadores no deberán incluir en sus especificaciones técnicas ninguna documentación relativa al precio.

7.- Diligencia debida.

El adjudicatario ejecutará el Contrato en los términos previstos en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, realizando de manera competente y profesional el objeto del Contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales que tuviera que utilizar como consecuencia del Contrato. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de las tareas objeto del Contrato, respondiendo de los daños y perjuicios causados ante la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. en caso de no observar la referida diligencia.

8.- Adjudicación del Contrato.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del Contrato son los siguientes:

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

A.1) Valoración económica: **75 puntos.**

B) Criterios cuantificables mediante criterios sujetos a un juicio de valor.

B.1) Valoración mediante criterios sujetos a un juicio de valor: **25 puntos.**

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

A.1) Valoración económica. En el análisis económico prima en orden decreciente, el precio más bajo, teniendo este la valoración máxima, es decir, **75 puntos**. A continuación, se establece la siguiente fórmula.

$$V_i = 75 \cdot P_{\min} / P_i$$

Donde:

V_i =Valoración correspondiente a la oferta **i**

P_i = Precio propuesto por la empresa **i**, en€.

P_{min} = Precio mínimo ofertado, en €

Justificación de la fórmula empleada para la valoración económica:

La fórmula referida hace que la máxima diferencia de puntuación en la valoración económica dependa de la relación entre la oferta económica más baja y la oferta económica más alta. La oferta más baja obtendrá 60 puntos. La diferencia de puntos entre las ofertas dependerá de la dispersión real entre las ofertas presentadas por los licitadores respecto de la oferta más baja. De modo que la oferta más baja obtendrá 60 puntos y la máxima diferencia de puntuación en la valoración económica dependerá de la relación entre la oferta económica más baja y la oferta económica más alta.

Los licitadores presentarán su oferta económica conforme al modelo establecido en el Anexo II.

B) Criterios cuantificables mediante criterios sujetos a un juicio de valor.

B.1) Valoración mediante criterios sujetos a un juicio de valor: 25 puntos

- Disposición de taller, **en propiedad**, en Burgos capital. **5 puntos.**
- Memoria técnica **20 puntos.**

Los licitadores presentarán su oferta técnica conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

8.1 Ofertas anormalmente bajas. (Art. 85 R.D. 1098/2001)

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al importe máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante,

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando se presenten individualmente ofertas pertenecientes al mismo grupo, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas, sólo se tomará en consideración la oferta más baja de todas las presentadas por las empresas del grupo, excluyéndose las restantes a los efectos de este cálculo. Dicha regla será de aplicación a las ofertas presentadas en UTE por cualquier empresa del grupo con empresas no pertenecientes al mismo, con independencia del porcentaje que dicha empresa tenga en la Unión Temporal de Empresas. Se entenderá que una empresa pertenece a un grupo empresarial, cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio.

En los supuestos en los que, aplicando las reglas anteriores, el órgano de contratación estime que una oferta presenta valores anormales o desproporcionados, lo comunicará al interesado, a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública del Estado, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles computados a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios para que el licitador justifique la valoración de la oferta y las razones y circunstancias en cuya virtud resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados. El licitador precisará las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del Contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Si la oferta es anormal o desproporcionada debido a que el licitador ha obtenido una ayuda estatal, la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., sólo podrá rechazar dicha oferta por esa única razón si consulta al licitador y este no puede demostrar, en un plazo suficiente fijado por la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., que tal ayuda

fue concedida de forma legal. Cuando en estas circunstancias, la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. rechace una oferta, informará de ello a la Comisión Europea.

El órgano de contratación acordará la adjudicación a favor de la mejor proposición que pueda ser cumplida a satisfacción de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

9.- Penalizaciones, relación de las obligaciones esenciales cuyo incumplimiento puede llevar aparejada la resolución del Contrato y condiciones especiales de ejecución.

9.1.- Por indisponibilidad y falta de ejecución:

Se define la indisponibilidad, como los tiempos en los que cualquiera de los suministros contratados no se presten de acuerdo con lo establecido. Cualquier incidencia de cualquiera de las funcionalidades citadas se considera indisponibilidad.

Las penalizaciones a aplicar cuando se incumpla el compromiso de actuación inferior a dos horas:

- Prestación del suministro superior a **6 horas** desde la comunicación de la incidencia. penalización **3 avisos.**
- Prestación del suministro **entre 6 y 4 horas** desde la comunicación de la incidencia: penalización **2 avisos.**
- Prestación del suministro **entre 4 y 2 horas** desde la comunicación de la incidencia: penalización **1 aviso.**

Las penalizaciones en caso de incumplimiento de los tiempos de implantación serán:

- Retraso de 1 mes en la ejecución de los trabajos.....**15% del importe facturado.**
- Retraso de 2 meses en la ejecución de los trabajos.....**20% del importe facturado.**
- Retraso de 3 meses en la ejecución de los trabajos.....**25% del importe facturado.**

9.2 - Debidas a la gestión del contrato:

El adjudicatario deberá reportar a la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., un informe de incidencias, en un plazo máximo de 24h desde su resolución. El adjudicatario incurrirá en la siguiente penalización: **250 € por cada 24 horas de demora.**

Las penalizaciones previstas en el presente apartado tienen carácter acumulativo y no sustitutivo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.152 del Código Civil.

A los efectos de lo previsto en el artículo 1.153 del Código Civil, el adjudicatario penalizado, además de satisfacer la penalización en los términos previstos en el párrafo siguiente, deberá cumplir las obligaciones cuyo incumplimiento o retraso se penaliza.

Las penalizaciones se detraerán de las cantidades pendientes de pago. En caso de que no existan cantidades pendientes de pago, las penalizaciones se harán efectivas con cargo a la garantía definitiva, referida en el presente Pliego. En el supuesto de que las penalizaciones se hayan hecho efectivas con cargo a la referida garantía, el adjudicatario estará obligado a ampliar la garantía en la cantidad que corresponda hasta que ésta alcance el valor del 5% del importe de adjudicación del Contrato.

La aplicación y el pago de las penalizaciones no excluyen la indemnización a que la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento imputable al contratista.

9.3 - Relación de obligaciones esenciales cuyo incumplimiento puede llevar aparejada la resolución del Contrato.

Se consideran obligaciones esenciales del contrato cuyo incumplimiento puede llevar aparejada la resolución del mismo, las siguientes:

1. La resolución de cualquier error o falta de adecuación a los requisitos del contrato, son obligaciones esenciales del contrato, cuyo incumplimiento podrán ser causa de resolución del mismo.
2. El adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos de solvencia descritos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas a lo largo de la vida del contrato. El

incumplimiento de alguno de estos requisitos podrá ser causa de resolución del mismo.

3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en el **PCAT y sus anexos**, podrá ser causa de resolución del contrato.
4. Sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan, se podrá resolver el contrato, salvo justificación aceptada por la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., cuando el contratista una vez iniciada la ejecución del Contrato:
 - **Acumule un retraso de más de 3 meses desde la fecha fijada como entrega.**
 - **Acumule 6 avisos por incumplimiento de actuación ante incidencias inferior a 2 horas.**

10.-Otros.

1. Revisión de precios: **No se aplicará revisión de precios.**
2. Variantes: **No se admite la presentación de variantes.**
3. Subcontratación: Será de aplicación la **cláusula 25** del PCA.
4. Confidencialidad: Será de aplicación lo establecido en la legislación vigente.
5. Tablón de anuncios electrónico.

Mediante la correspondiente publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de Aguas de Burgos <https://perfildelcontratante.aguasdeburgos.com/> se comunicarán a los interesados los defectos u omisiones subsanables de la documentación presentada por los licitadores, las aclaraciones que deban ser solicitadas, los empresarios admitidos y los excluidos de la licitación, y las ofertas con valores anormales.

A estos efectos, los licitadores o sus representantes deberán estar dados de alta en el servicio de alertas del Portal de la Contratación Pública, <https://perfildelcontratante.aguasdeburgos.com/>, referido al presente procedimiento de licitación.

6. Garantía de los trabajos. El plazo de garantía será de (1) UN AÑO a contar desde la finalización del suministro objeto de este del Contrato .
 7. Garantía provisional: **No se requiere garantía provisional**
 8. Garantía definitiva: De acuerdo con lo establecido en el art. 107 y 108 de la LCSP.
 9. Garantía complementaria: **5% adicional** en caso de baja anormal.
 10. Inspección y vigilancia: **Según lo establecido en el Pliego.**
 11. Medios electrónicos: **Según Disp. Adicional decimoquinta Ley 9/2017.**
 12. Constatación de la correcta ejecución del Contrato: Según Pliego.
 13. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas: **No aplica.**
 14. Información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de la empresa que están prestando servicio en la actualidad.: **No aplica.**
 15. Número de sobres de los que constarán la oferta: **ÚNICO SOBRE**
 16. Posibilidad de cesión del contrato: **El contrato NO podrá ser cedido.**
 17. Duración del deber de confidencialidad: El deber de confidencialidad referido a la información relativa a los pliegos del procedimiento y documentación complementaria que tenga carácter confidencial para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A. y a toda la información que se entregue al contratista para el desarrollo de los trabajos tendrá una duración de 5 años.
 18. Documentación, información y aclaraciones.
- Para cualquier consulta sobre el presente procedimiento de licitación, deben **enviar un correo electrónico a contratacion@aguasdeburgos.com, indicando el número de expediente de contratación al que se refiere.**
- La fecha límite para la recepción de consultas sobre el presente procedimiento de licitación será doce (12) días antes de la fecha de



presentación de ofertas. La contestación a las consultas será publicada en el Portal de Contratación Pública <https://perfildelcontratante.aguasdeburgos.com/>



ANEXO II

MODELO PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social en.....enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DEL DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA IT DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.**, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, manifiesta su disposición de los siguientes parámetros de valoración para los "Criterios técnicos sujetos a juicio de valor" indicados en el apartado 8 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Disposición de taller, en propiedad, en Burgos capital.
(Nota simple o título de propiedad).

Memoria técnica.
(Calidad informes, cronograma actuaciones)



MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

D. _____, con D.N.I., _____ en nombre y representación de _____ con C.I.F. número _____, con domicilio social en _____ enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA IT DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.**, (Expediente de Contratación 9/2020), cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales en la legislación vigente, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, me comprometo a la prestación del citado suministro con arreglo a las Bases, por un **importe total de**(en número y letra).

La cantidad correspondiente al IVA, objeto del contrato, asciende a la cantidad de..... euros, lo que suma un importe total de..... (IVA INCLUIDO)

Fecha, firma y sello en su caso.

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A. Avda. del Cid nº 12 - planta 3º - 09005 BURGOS

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.



MODELO I

D. ... con N.I.F. ..., en nombre propio/en representación de la firma ..., con C.I.F. núm. ..., con domicilio a efectos de notificaciones en ..., Calle ...

DECLARA, bajo su responsabilidad hallarse al corriente de todas las obligaciones tributarias.

En ... a ... de ... de ...

Fdo.

Fecha, firma y sello en su caso.

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A. Avda. del Cid nº 12 - planta 3º - 09005 BURGOS

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.



MODELO II

D. ... con N.I.F. ..., en nombre propio/en representación de la firma ..., con C.I.F. núm. ..., con domicilio a efectos de notificaciones en ..., Calle ...

DECLARA, bajo su responsabilidad hallarse al corriente de todas las obligaciones de Seguridad Social.

En ... a ... de ... de ...

Fdo.

Fecha, firma y sello en su caso.

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A. Avda. del Cid nº 12 - planta 3º - 09005 BURGOS

MODELO III

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.



D. ... con N.I.F. ..., en nombre propio/en representación de la firma ..., con C.I.F. núm. ..., con domicilio a efectos de notificaciones en ..., Calle ...

DECLARA, bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el art. 60 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

En ... a ... de ... de ...

Fdo.

Fecha, firma y sello en su caso.

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A. Avda. del Cid nº 12 - planta 3º - 09005 BURGOS

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.



MODELO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES.

D/D^a.....con D.N.I. n^o.....en nombre propio o en representación de la empresa.....inscrita en el Registro de Licitadores con el n^oen calidad de (1)....., al objeto de participar en el expediente de contratación n^o (2)....., declara bajo su personal responsabilidad:

Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

En.....a.....de.....de.....

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

Fdo.:

Esta declaración deberá ser emitida por el licitador o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el Registro de Licitadores.

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

(2) Señálese el número del expediente de contratación.

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A. Avda. del Cid n^o 12 - planta 3^o - 09005 BURGOS

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.



MODELO V

MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS EN EL MISMO GRUPO.

D _____, con D.N.I. nº _____, en representación de la empresa _____, con domicilio en _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

I. Que en cumplimiento del Artículo 86 del R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre (RGLCAP) y **PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA IT DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. Exp. 9/2020**

la empresa que representa ¹:

A) _____, pertenece al GRUPO [_____] al encontrarse en alguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

II. Que en aplicación de la normativa legal vigente, otras empresas del Grupo, pueden optar por presentar ofertas para concurrir, de forma individual, a la adjudicación del Contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del referido artículo 86, se relacionan a continuación las empresas vinculadas en el citado Grupo [_____]:

B) No pertenece a ningún grupo empresarial al no encontrarse en ninguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

(Fecha y firma)

¹ Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí; señale solamente la que corresponda.

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A. Avda. del Cid nº 12 - planta 3ª - 09005 BURGOS

PCA y prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para la actualización y ampliación de la infraestructura IT de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.



MODELO VI

(MODELO DE AVAL)

La entidad..... ..(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), CIF....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en

....., en la calle/plaza/avenida....., CP....., y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados)

.....con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF/CIF....., para responder de las obligaciones derivadas del Contrato (detallar el número y título del Contrato) en los términos previstos en presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ante la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A. por importe de (en letra y en cifra).....euros.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el art.56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y **con compromiso de pago al primer requerimiento de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.**, con sujeción a los términos previstos en el la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Legislación complementaria.

El presente aval estará en vigor y tendrá validez en tanto la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., no autorice su cancelación.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con número.....

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

MODELO VII

MODELO DE AVAL CERTIFICADO DE CAUCIÓN

Certificado número.....

La entidad aseguradora (1).....en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, calle....., y CIF..... debidamente representado por D. (2)....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

ASEGURA

A (3), NIF/CIF....., en concepto de tomador de seguro, ante (4) en adelante asegurado, hasta el importe de (5), (en cifra y letra).....Euros, en los términos y condiciones establecidos en el TRLCSP, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige el Contrato (6)....., en concepto de garantía (7)....., para responder de las obligaciones, penalizaciones y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el Contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en los términos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (8)....., o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 y legislación complementaria.

En....., a.....de.....de.....

Firma:

Asegurador

Instrucciones para la cumplimentación del modelo:

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del apoderado/s
- (3) Nombre y apellidos/razón social del tomador del seguro.
- (4) Órgano de contratación.
- (5) Importe por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase,....) el Contrato en virtud del cual se presta la caución, con indicación de las posibles prórrogas previstas en el Contrato.
- (7) Expresar la modalidad de seguro de que se trata: provisional, definitiva, etc. caución.
- (8) Autoridad a cuya disposición se constituye la garantía.